

DECRETO Nº

522

TEMUCO,

12 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de marzo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CONSTANZA BARRERA VALLEJOS		Rut :
<p><b>Funciones Específicas:</b> Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>• Control de signos vitales</li> <li>• Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>• Curaciones</li> <li>• Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>• Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>• Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.</li> </ul>			
Monto Total	\$647.826.-		
Período desde	01.03.2021	Hasta	31.03.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAR Labranza
Centro Costo	32.02.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$647.826.- (seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos veintiséis pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JARME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

CVE/FSC/ MVM/ MRS/arg  
**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



2707/24.03.21